

Seminario 2:

## Las Auditorías Fiscales de Operaciones Internacionales



## Integrantes del Panel:

- Carolina Rozo (Colombia)
- Teresa Quiñones (México)
- Álex Córdova (Perú)



## Moderador:

- Juan Carlos Vidal (Perú)





## Agenda

- Auditorías de los servicios transfronterizos
- Auditorías en materia de Precios de Transferencia e instrumentos híbridos
- Límites de las potestades de las Administraciones Tributarias y Derechos del Contribuyente
- Auditorías conjuntas e intercambio de información





# Caso 1 – Auditorías de los servicios transfronterizos

Centro de servicios compartidos (Canadá)

Servicios de:

- Apoyo en procesos contables
- Asesoría administrativa
- Sistema SAP

A partir de BEPS, la política de PT es: **Costo + 5%**

Compañía "A" (Latinoamérica)

¿Qué documentación suelen requerir las Administraciones Tributarias en Latinoamérica para verificar la fehaciencia, causalidad y razonabilidad de estos servicios?

¿En qué casos, las auditorías fiscales han determinado que la documentación con que cuenta el contribuyente es insuficiente para justificar la deducibilidad de este gasto?



# Caso 1 – Auditorías de los servicios transfronterizos

Centro de servicios compartidos (Canadá)

Servicios de:

- Apoyo en procesos contables
- Asesoría administrativa
- Sistema SAP

A partir de BEPS, la política de PT es: **Costo + 5%**

Compañía "A" (Latinoamérica)

Con respecto a la experiencia en auditorías de PT en Latinoamérica,

¿Qué información suelen requerir las administraciones tributarias para evaluar estas transacciones?

¿Es factible sustentar la política de PT a partir de la información de costo más margen del prestador del servicio, que está ubicado en el exterior?



# Caso 1 – Auditorías de los servicios transfronterizos

Centro de servicios compartidos (Canadá)

Servicios de:

- Apoyo en procesos contables
- Asesoría administrativa
- Sistema SAP

A partir de BEPS, la política de PT es: **Costo + 5%**

Compañía "A" (Latinoamérica)

Con respecto a la experiencia en auditorías de PT en Latinoamérica,

¿En qué casos el fisco confía o desconfía de dicha información del exterior?

¿Qué información requiere el fisco para validar los costos del prestador del servicio, los drivers utilizados para distribuir los costos, y el margen de utilidad?



# Caso 1 – Auditorías de los servicios transfronterizos

Centro de servicios compartidos (Canadá)

Servicios de:

- Apoyo en procesos contables
- Asesoría administrativa
- Sistema SAP

A partir de BEPS, la política de PT es: **Costo + 5%**

Compañía "A" (Latinoamérica)

¿En qué casos, el fisco puede efectuar un ajuste a la retención aplicable a la compañía no domiciliada?

¿Hasta qué punto será aceptable recurrir a la sugerencia del Plan BEPS (costo más 5%) como sustento de la política de PT?



# Caso 1 – Auditorías de los servicios transfronterizos

Centro de servicios compartidos (Canadá)

Servicios **gratuitos**:

- Asesoría en marketing
- Asesoría en planeamiento estratégico

Compañía "A" (Latinoamérica)

En el caso de servicios gratuitos,

¿Pueden determinarse rentas imputadas por aplicación de las normas de Precios de Transferencia en Latinoamérica?

¿Cómo pueden las autoridades fiscales detectar estos casos?



## Caso 2 – Auditorías en materia de PT e instrumentos híbridos

¿Están las autoridades tributarias de Latinoamérica preparadas para identificar la existencia de un acuerdo “híbrido” en un caso como el presentado?

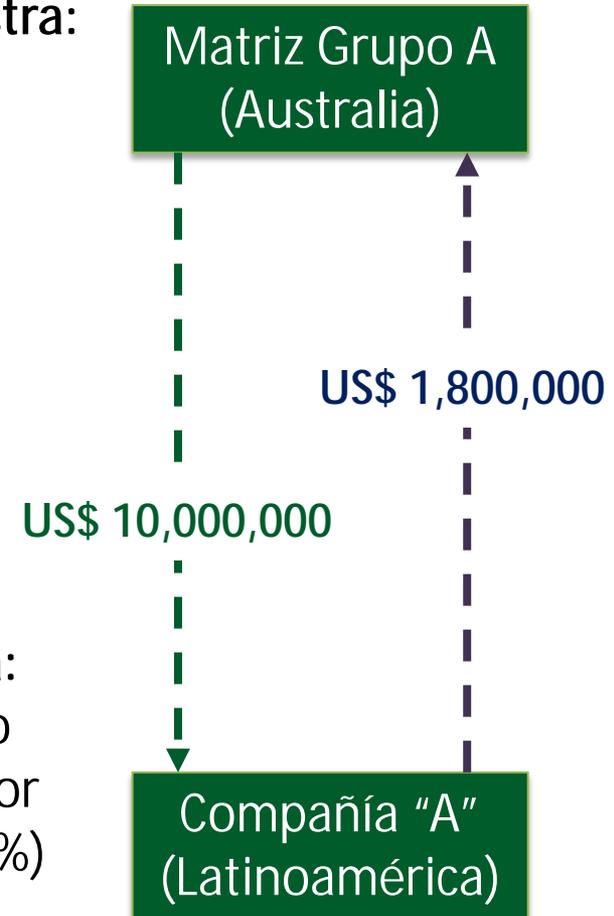
¿Qué información se requerirá para poder detectar estos casos?

Matriz Grupo A registra:

- Aporte de capital
- Ingresos por dividendos
- Renta exonerada

Compañía A registra:

- Préstamo recibido
- Devenga gastos por intereses (TEA 18%)
- Gasto financiero deducible





## Caso 2 – Auditorías en materia de PT e instrumentos híbridos

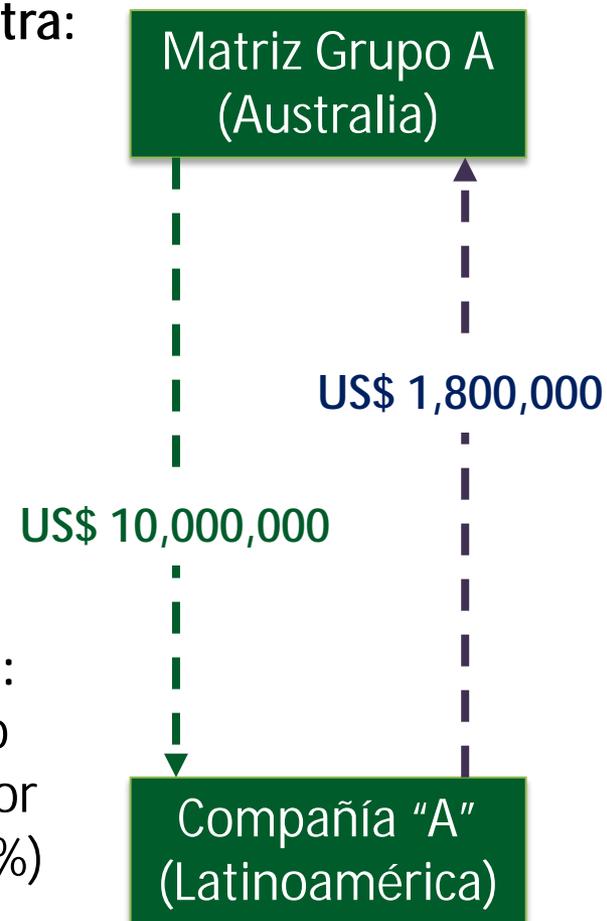
¿En qué casos el fisco en Latinoamérica recalificaría la deuda como patrimonio?

Matriz Grupo A registra:

- Aporte de capital
- Ingresos por dividendos
- Renta exonerada

Compañía A registra:

- Préstamo recibido
- Devenga gastos por intereses (TEA 18%)
- Gasto financiero deducible





## Caso 2 – Auditorías en materia de PT e instrumentos híbridos

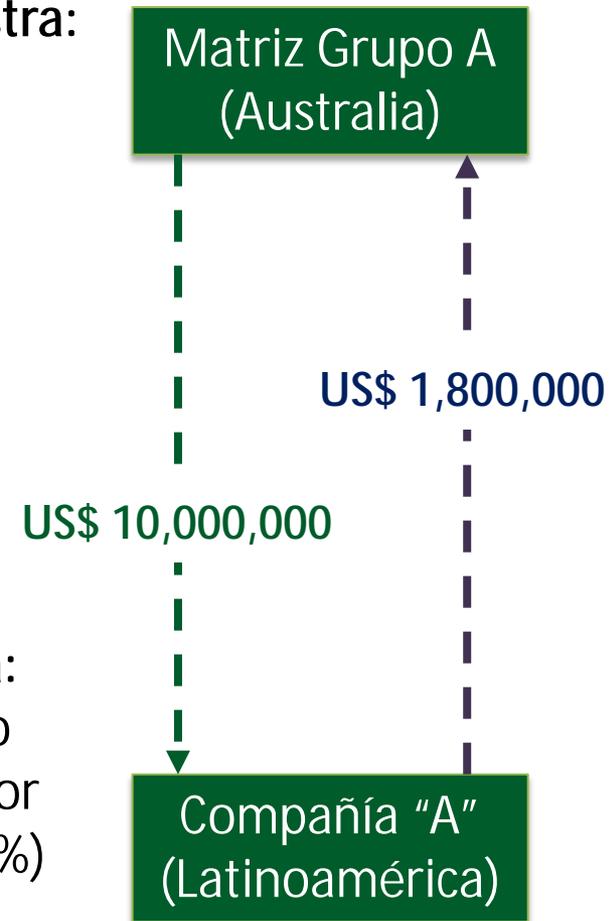
¿Qué enfoque prefieren las autoridades fiscales en Latinoamérica para evaluar el precio de transferencia de este tipo de transacciones?

Matriz Grupo A registra:

- Aporte de capital
- Ingresos por dividendos
- Renta exonerada

Compañía A registra:

- Préstamo recibido
- Devenga gastos por intereses (TEA 18%)
- Gasto financiero deducible





## Caso 2 – Auditorías en materia de PT e instrumentos híbridos

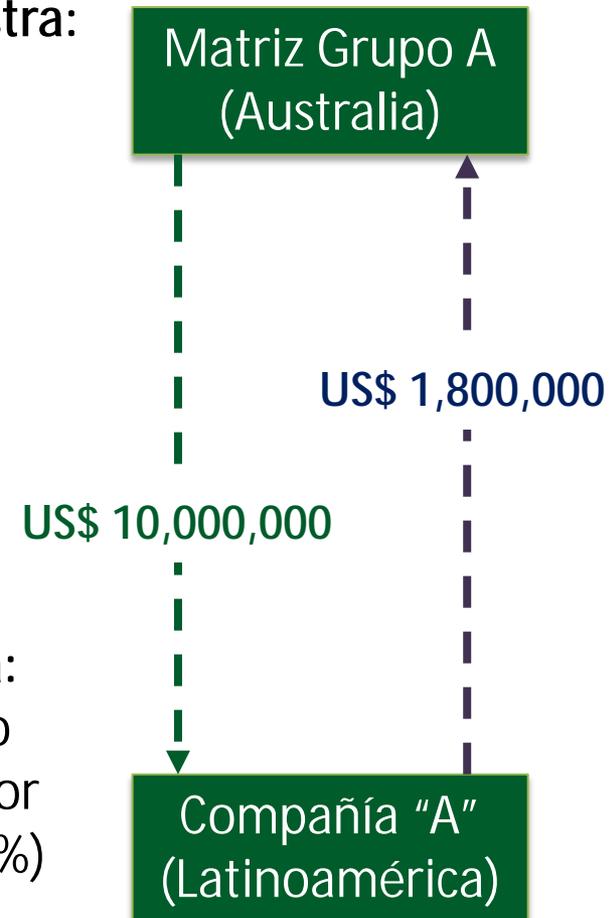
¿Qué otros puntos suelen cuestionar los fiscos en Latinoamérica en este tipo de transacciones?

Matriz Grupo A registra:

- Aporte de capital
- Ingresos por dividendos
- Renta exonerada

Compañía A registra:

- Préstamo recibido
- Devenga gastos por intereses (TEA 18%)
- Gasto financiero deducible



Sobre el caso de la compañía A, presentado anteriormente:

- ¿Las autoridades fiscales en Latinoamérica tienen derecho a requerir información de la contraparte del exterior (ejm: el centro de servicios compartidos en Canadá, el prestamista en Australia)?
- ¿Las compañías domiciliadas en Latinoamérica están obligadas a entregar al fisco información de la contraparte del exterior, cuando el fisco lo requiere? ¿Qué ocurre si no entregan dicha información?

En caso A presente información de sus contrapartes del exterior,

- ¿El fisco está obligado a confiar en dicha información?
- ¿Puede desconocer dicha información debido a la dificultad para auditarla?
- ¿Puede hacer ajustes basado en el rechazo de la validez de la información del exterior?



Sobre el caso de la compañía A, presentado anteriormente:

- En la práctica, ¿nuestros países vienen realizando intercambios de información para auditorías fiscales a partir de los convenios vigentes? ¿Por qué?
- ¿Están nuestras administraciones tributarias preparadas para realizar auditorías conjuntas? ¿Qué se requeriría para que se puedan implementar, con éxito, auditorías conjuntas?



IFA  
2016  
LIMA ~ PERU

# Reflexiones finales

